

**ACUERDO No. 63- CNR/2018.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Adquisiciones y contrataciones; subdivisión cinco punto tres denominado: **Aprobación de base de la Licitación Pública No. LP-07/2018-CNR** denominada **“Adquisición de mobiliario para el CNR, año 2018”**; de la sesión ordinaria número nueve celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez y,

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el objeto de la adquisición solicitada, mediante la forma de Contratación llamada Licitación Pública es satisfacer las necesidades institucionales de muebles adecuados y en buenas condiciones, para mantener la excelencia, contribuyendo a la operatividad y confort básico del personal de la Institución para el desempeño de las labores cotidianas, siendo necesario la renovación del mobiliario en algunas unidades;
- II) Que la unidad solicitante es el Departamento de Control Patrimonial de la Gerencia de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, correspondiendo como plazo contractual a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2018 y el plazo de entrega del mobiliario será de 45 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrega del contrato al contratista; el origen del financiamiento es los fondos propios del CNR;
- III) Los criterios en la evaluación de los sobre N° 1, 2, y 3 se detallan a continuación:

N°	CRITERIOS	PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Evaluación Legal	Cumple / No Cumple	
2	Evaluación Financiera	100 Puntos	70 Puntos
3	Evaluación Técnica	100 Puntos	90 Puntos
4	Evaluación Económica	<b>La oferta más favorable por ítems completo para el CNR</b>	

- IV) Que se realizará la evaluación económica, a las ofertas que cumplan con la evaluación legal, que hayan alcanzado y/o superado el mínimo de **70 puntos en la evaluación financiera que cumplan con la condición de obligatoriedad** y el mínimo de **90 puntos en la evaluación técnica**, se recomendará adjudicar a la oferta con la evaluación económica más favorable para el CNR siempre que cumpla con lo requerido. **La adjudicación será parcial por ítem completo**; las especificaciones técnicas se revisarán por cada ítem y de forma individual, y los ofertantes continuarán en el proceso de evaluación técnica únicamente con aquellos ítems que hubieren cumplido con lo regulado en la base de licitación.
- V) Que la oferta económica más favorable, es la que como resultado de la evaluación de las ofertas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), presente una mejor calidad y experiencia en el

suministro brindado, mayor respaldo y capacidad técnica, capacidad de los equipos de instalación, garantías, seguridad, y accesibilidad entre otros; indistintamente del precio ofertado, por lo que no es necesariamente el precio con la menor cuantía económica, en comparación de varios ofertantes.

- VI) La Administración propone como miembros que integrarían la Comisión de Evaluación de Ofertas a las siguientes personas: licenciado Cesar Rafael Nuila Rivera, jefe de Control Patrimonial: solicitante; señora María Esther Mejía de Menjivar, Técnico de Control Patrimonial: experta en la materia; licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, coordinador financiero, analista financiero; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, colaborador jurídico, analista legal y licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, analista UACI, designada por el Jefe UACI.

**POR TANTO**, el Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 20, 21, 46 y 56 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – RELACAP- y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** I) **Autorizar** a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Pública N° LP-07/2018-CNR**, denominada **“Adquisición de mobiliario para el Centro Nacional de Registros, año 2018”**; II) **Aprobar:** a) la base de licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Cesar Rafael Nuila Rivera, jefe de Control Patrimonial: solicitante; señora María Esther Mejía de Menjivar, Técnico de Control Patrimonial: experta en la materia; licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, coordinador financiero, analista financiero; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, colaborador jurídico, analista legal y licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, analista UACI, designada por el Jefe UACI. III) **Delegar** al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la CEO o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuera necesario. IV) **Comuníquese**. San Salvador, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

